
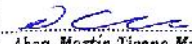


SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO

La Municipalidad Provincial de Puno, de conformidad al Art. 251 y demás citados en el Cap. V; del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA; que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151; hace extensivo a todos los organismos e instituciones del sector público, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; pone en conocimiento que se viene efectuando el saneamiento físico legal de: **1. Predio** urbano, ubicado en el Jirón 28 de marzo N° 390 esquina con Jr. Luis Alberto Sánchez N° 180 y Av. Umajalsu - Salcedo 1, Distrito, Provincia y Departamento de Puno, con un Área de 720.83 m2 y Perímetro de 126.54 ml, Uso actual: Recreación Pública, Acto a Inscribir: Independización de la partida electrónica N° 05006396. -- **2. Predio** urbano ubicado entre el jirón Tiwinza y el Jirón Alto Tribunal de la Urbanización "Vista Alegre", Distrito, Provincia y Departamento de Puno, con un Área de 863.67 m2 y Perímetro de 120.00 ml, Uso actual: Recreación Pública, Acto a Inscribir: Inmatriculación.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Picón Maquera
ALCALDE